



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
N° 123-2018-CU-UNAP
Iquitos, 02 de noviembre de 2018**

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 18 de octubre de 2018, sobre aprobación de protocolo;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 221-2017-CU-UNAP, del 20 de diciembre de 2017, se resuelve ratificar la Resolución Decanal N° 0329-2017-FO-UNAP, del 18 de diciembre de 2017, que aprueba el Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Histología de la Facultad de Odontología;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 18 de octubre de 2018, acordó aprobar el "Protocolo de Seguridad – Laboratorio de Histología", versión 02, de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, el presente protocolo tiene como objetivo minimizar los riesgos físicos y biológicos de profesores y estudiantes en las actividades académicas en el Laboratorio de Histología de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el "Protocolo de Seguridad – Laboratorio de Histología", versión 02, de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el presente protocolo consta de quince (15) folios en una sola cara y forma parte integrante del presente dispositivo legal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Heiter Valderrama Freyre
RECTOR**



**Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL**